



# Resolución Ministerial

N°316-2014-MC

Lima, 12 SET. 2014

Vistos, el Memorandum N° 0540-2014-VMPCIC/MC de fecha 29 de agosto de 2014 y el Memorandum N° 0579-2014-VMPCIC/MC de fecha 10 de setiembre de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Ministerio es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado, el cual tiene entre sus funciones la formulación de planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito de su sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene, entre sus funciones, coordinar, orientar y supervisar la gestión, defensa, declaración, protección, investigación y promoción de los bienes de patrimonio cultural y paleontológico a cargo del Estado;

Que, mediante el Memorandum N° 0540-2014-VMPCIC/MC de fecha 29 de agosto de 2014, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, comunica que el Instituto Europeo de Historia del Arte y el Heidelberg Center para el Patrimonio Cultural (HCCH), ha cursado una invitación a participar como expositor en el evento "(Art-) Forgery-Cultural, Social, Economic and Juristic Aspects in a Transcultural Perspective", el cual se llevará a cabo del 14 al 22 de setiembre de 2014, en la sede de la Universidad de Heidelberg, República Federal de Alemania;

Que, mediante el Memorandum N° 0579-2014-VMPCIC/MC de fecha 10 de setiembre de 2014, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales precisa que el objetivo de la referida reunión es abordar como tema principal la falsificación de arte precolombino y el impacto de las estrategias de defensa del patrimonio cultural en el ámbito internacional, en el que el Perú cumple un papel preponderante, cuya participación está programada por los días 18 y 19 de setiembre de 2014;

Que, siendo de interés institucional participar en la referida reunión, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Jaime Castillo Butters, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del 17 al 22 de setiembre de 2014, a la ciudad de Heidelberg, República Federal de Alemania;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre



L. Sotomayor R.

que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente.”;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Jaime Castillo Butters, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a la ciudad de Heidelberg, República Federal de Alemania, del 17 al 22 de setiembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

**Artículo 4°.-** Encargar las funciones del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, en tanto dure la ausencia del Titular.

**Regístrese y comuníquese.**



L. Sotomayor R.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura